

RESOLUCIÓN CS N° 067/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2007

Expediente N° 478/88.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 600/06, por la cual se aprueba el ORGANIGRAMA GENERAL Y POR DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que obra como Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución refleja la estructura y organigrama de la institución existente a la fecha de su dictado y permitirá proyectar el crecimiento de la Universidad en el marco de la planificación institucional y adecuarla las veces que la conducción lo estime necesario.

Que resulta necesario dejar establecido que la Comisión de Planificación de esta Universidad, en acuerdo con las unidades de gestión, deberá elaborar un proyecto de modificación de la estructura y organigrama de la Universidad, posterior al proceso de reencasillamiento que se lleva a cabo en el marco del Decreto N° 366/06.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Comisión de Planificación, en acuerdo con las unidades de gestión, deberá elaborar un proyecto de modificación de la estructura y organigrama de la Universidad, en un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la finalización del proceso de reencasillamiento que se realiza en el marco del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo de la Nación, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M, Secretarías, Presidencia del C.I.U.N.Sa, Direcciones Generales, APUNSa., U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR